

CUADAP: EXP-UNC: 0043252/2019

VISTO:

El pedido de la doctoranda Roxana Mercado de una prórroga extraordinaria para la entrega de su Trabajo de Tesis Doctoral; y

CONSIDERANDO:

Que la prórroga es requerida para la conclusión de la tesis de doctorado titulada: "Estudiantes Migrantes en la Universidad Nacional de Córdoba: vínculos, prácticas y perspectivas sobre la vida urbana y estudiantil".;

Que la directora y codirectora avalan la solicitud de prórroga del plazo para la presentación de la tesis de doctorado;

Que el Comité Académico del Doctorado en Ciencias de la Educación se expide en igual sentido aconsejando otorgar prórroga de 6 meses desde el 6 de septiembre de 2019 para la presentación de la tesis por parte de la doctoranda;

Que por Resolución HCD N° 53/19 y su rectificatoria 249/2019 se otorgó a la doctoranda una prórroga extraordinaria para la presentación de su tesis doctoral hasta el 5 de septiembre de 2019;

Que la doctoranda presenta certificaciones médicas que avalan los motivos de solicitud de mayor plazo;

Que corresponde al H. Consejo Directivo considerar cualquier situación excepcional;

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza;

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: **CONCEDER** a la Doctoranda Roxana Mercado una prórroga extraordinaria desde el 6 de septiembre de 2019 y hasta el 6 de abril de 2020 para la entrega de su Trabajo de Tesis del Doctorado en Ciencias de la Educación de la FFyH, titulada: "Estudiantes Migrantes en la Universidad Nacional de Córdoba: vínculos, prácticas y perspectivas sobre la vida urbana y estudiantil".

ARTÍCULO 2°: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DOS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCIÓN N° **642**  
cr



PROF. LEANDRO INCHAUSPE  
SEC. COORDINACIÓN GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.



Lic. FLAVIA A. DEZZUTTO  
DECANA  
Facultad de Filosofía y Humanidades  
U.N.C.